

#### DESTACADOS DE LA SEMANA

- Esta semana<sup>1</sup> la Convención Constitucional ("CC") se trasladó a sesionar a la región del Biobío para dar cumplimiento a lo señalado en el Reglamento General que establece, dentro de sus principios, el de descentralización. Además, el mencionado Reglamento señala que la CC y sus órganos podrán sesionar en cualquier territorio del país, sin perjuicio de que la sede es el Congreso Nacional ubicado en Santiago. A su vez, el Reglamento señala que el Pleno completo de la CC debe sesionar al menos dos veces fuera de la ciudad de Santiago<sup>2</sup>.
- El trabajo en las diferentes comisiones temáticas se concentró principalmente esta semana en recibir audiencias públicas en varias comunas de la región, buscando dar cumplimiento, tal como se señalaba anteriormente, al principio de descentralización.
- El lunes la Mesa Directiva de la CC emitió un comunicado felicitando a quienes asumirán el año entrante el cargo de parlamentarios, instándolos a facilitar y apoyar el proceso constitucional en la etapa que corresponda con el inicio de su ejercicio. Por otro lado, se refirieron a los ganadores de la primera vuelta, enfatizando el compromiso que señalaron tener los candidatos con el proceso que se está desarrollando, para poder dar a Chile "la Constitución que se merece".
- En un cambio de tono respecto de comunicados anteriores, la Mesa Directiva de la CC emitió, asimismo, una declaración a propósito del ataque que terminó con personas heridas en Curanilahue. La Convención declaró no ser indiferente a estos hechos, reforzando los conceptos de diálogo y de unión, solidarizando con las víctimas y anhelando formar una sociedad donde la seguridad esté garantizada.
- Las mencionadas declaraciones son, a nuestro juicio, una muestra de que el resultado de las elecciones presidenciales y parlamentarias del fin de semana pasado, no ha dejado indiferente a la CC. Estará por verse, sin embargo, si el giro en el tono, más moderado y menos indiferente a las inquietudes que evidencia un porcentaje relevante de la población, encuentra un correlato en el discurso de mediano plazo de los integrantes de la CC y en las propuestas constitucionales.

<sup>1</sup> Esta edición incluye lo sucedido en la Convención Constitucional desde la sesión del lunes 22 de noviembre hasta el día jueves 25 de noviembre (inclusive).

<sup>2</sup> Dicha gestión será responsabilidad de la Mesa Directiva o en quien ésta la delegue.

# ¿QUÉ PASÓ ESTA SEMANA?

## I. COMISIONES TEMÁTICAS

### 1. COMISIÓN SOBRE SISTEMA POLÍTICO

Esta semana la comisión continuó con las audiencias públicas en formato presencial y online. Dentro de los principales expositores encontramos a Rodrigo Díaz, Gobernador Regional de Biobío; Henry Campos, Alcalde de Talcahuano; Tania Busch, profesora de Derecho Constitucional de la Universidad Andrés Bello sede Biobío; Gonzalo Aguilar, profesor de la Facultad de Derecho Universidad de Talca; Marcela Ríos, representante del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); Cristián Medina, Historiador de la Universidad San Sebastián / Biobío; Rommy Morales, Investigadora de la Universidad de Barcelona; Ignacio Walker, abogado que se ha desempeñado como parlamentario y ministro de gobierno; José Antonio Viera Gallo, abogado, ex senador por la región del Biobío / Costa, entre otros.

Marcela Ríos (PNUD) se refirió a la plurinacionalidad, planteando la necesidad de generar un diseño que converse con los nuevos desafíos de los pueblos indígenas. Apoyó la institucionalización de los escaños reservados y la creación de una nueva institucionalidad deliberante, dando como ejemplo, un consejo de ancianos o una instancia similar.

Por su lado, Ignacio Walker señaló adscribir a un sistema parlamentario o, a lo menos, un sistema semipresidencial, dando razones históricas y de diseño para apoyar su postura, y criticando la excesiva concentración de poder del actual Poder Ejecutivo: jefe de gobierno, de Estado y jefe de coalición política. José Antonio Viera Gallo señaló que la comisión debe velar por diseñar un Estado moderno y cuidar a las instituciones autónomas. Criticó la postura del parlamentarismo en la tradición chilena, ya que, conforme explicó, no es propio de nuestra idiosincrasia y no solucionaría los problemas de gobernabilidad que actualmente tiene nuestro país. Entre las razones que expresó están el multipartidismo y el peligro de no formar gobierno hasta por 1 año, como ejemplo en otros países. En este sentido, propuso ajustar el sistema presidencial, reforzando las atribuciones fiscalizadoras del Congreso Nacional, entre otras propuestas.

### 2. COMISIÓN SOBRE PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES

La comisión celebró su sesión N°11 en Curanilahue donde se escuchó a diferentes organizaciones y representantes de la zona. Entre otros, Sebastián Paredes, por la Coordinadora Nahuelbuta Biobío, expuso sobre "Colonialismo, explotación y abandono: aproximación histórica al capitalismo en Curanilahue"; Walter Lazo, por la asamblea de recuperaciones territoriales habitacionales, expuso sobre los problemas habitacionales en el territorio, debido, a su juicio, a la propiedad de las forestales; Carolina Venegas, por Mesa Constituyente Curanilahue, se refirió al territorio y agua; Sara Navarro y Carlos Ormeño, por

el Colegio de Profesores de Curanilahue, sobre el despertar de la educación para una nueva Constitución y, por último, Nicole Friz, concejal, Samuel Salas y Felipe Roa por Cabildo Arauco Soberano, expusieron sobre la restitución del territorio mapuche.

En paralelo, algunos convencionales fueron a visitar a víctimas del terrorismo en Cañete. Sobre la visita en comento expondremos en el acápite "Voces de la Semana".

### 3. COMISIÓN SOBRE FORMA DE ESTADO Y DESCENTRALIZACIÓN

Esta semana la comisión sesionó en diversas comunas de las regiones de Biobío y el Ñuble. Las sesiones se centraron en recibir audiencias públicas de distintas personas, agrupaciones y autoridades. Entre las exposiciones más llamativas destacamos la del alcalde de Yungay, don Rafael Cifuentes Rodríguez, quien en su exposición se refirió a la necesidad de otorgar mayores recursos a los gobiernos locales, especialmente a aquellas municipalidades más rurales y aisladas. Asimismo, señaló la importancia de consagrar a las municipalidades en la Constitución como encargadas del gobierno (y no sólo de la administración) comunal, recordando que las autoridades locales son las que tienen mayor cercanía con las necesidades de los vecinos. Por último, en la tarde del jueves, los convencionales de esta comisión realizaron un cabildo constituyente con vecinos de la comuna de Yungay.

### 4. COMISIÓN SOBRE DERECHOS FUNDAMENTALES

Esta semana la comisión recibió audiencias públicas en la comuna de Laja en las que expusieron personas y asociaciones de la zona. Destacó la participación de organizaciones de la sociedad civil que manifestaron su preocupación por libertades y derechos que, siendo reconocidos en la actual Constitución, podrían estar amenazados. Esto, a raíz de declaraciones de algunos convencionales y el actuar de la propia Convención que, aunque todavía no redacta normas, sí ha dado señales políticas que van marcando precedentes.

Así, por ejemplo, la Corporación Educacional Colegio Bernardo O'Higgins, ASEPABiobío y dos estudiantes de la Universidad San Sebastián, compartieron la preocupación de las familias de su comunidad educativa por la preservación de la libertad de enseñanza y la libertad de los padres de elegir la educación para sus hijos, sobre todo ante la no inclusión de estos derechos en el listado de temas mínimos a ser discutidos por la Comisión. Sin embargo, otras dos asociaciones, el Grupo Toparquía y el Colegio de Profesores Comunal Santa Juana, plantearon una postura completamente opuesta, señalando, los primeros, que la libertad de enseñanza no ha sido más que libertad de lucro de los establecimientos, siendo, a su juicio, un mito la superioridad educativa de los colegios particulares subvencionados, y los segundos, que la libertad de enseñanza ha conducido a una educación de mercado que incluso ha hecho competir a los profesores por sus sueldos y que con conceptos como "calidad", se ha cosificado la educación.

Por otro lado, el grupo de trabajadores agrupados en "Con Mi Plata No" expresó sus temores frente a proyectos relacionados a sus ahorros previsionales y cotizaciones futuras, planteando su postura en contra de la nacionalización de los fondos de pensiones y solicitando que se incluya el derecho a elegir quién administra sus fondos previsionales, ya sean entidades públicas o privadas. La agrupación "Mi Taxi Colectivo FG", por su parte, solicitó

que se incluya en la nueva Constitución la libertad de emprender y desarrollar actividades económicas, la igualdad ante la ley, el derecho a la seguridad individual y derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

La inclusión del derecho a la vivienda (digna, adecuada y de calidad), garantizado por el Estado, también fue un tema recurrente. Movimientos Territoriales Soberanos y el Comité de Vivienda El Renuevo compartieron las experiencias de muchas familias que se encuentran viviendo en tomas y que acusan que la actual institucionalidad no resuelve en forma adecuada ni siquiera las necesidades mínimas de los vecinos y da soluciones insuficientes para la gran cantidad de familias viviendo en precarias condiciones.

## 5. COMISIÓN SOBRE MEDIOAMBIENTE, DERECHOS DE LA NATURALEZA, BIENES NATURALES COMUNES Y MODELO ECONÓMICO

Durante esta semana, la comisión escuchó las exposiciones de los invitados. Entre ellos, destacó la presentación de Francisco Tapia, quien habló sobre la política constitucional del antropoceno, haciendo énfasis en que el constitucionalismo ambiental debe migrar desde un enfoque de derechos, a uno que se centre en los efectos negativos de la actividad humana. En el mismo sentido, señaló que el Estado está obligado a enfrentar los problemas del antropoceno, transformándose en un Estado de derecho ambiental, donde la protección del medio ambiente no quede entregada sólo a costumbres sociales.

Por su parte, la expositora Giuliana María Furci, en representación de Fundación Fungi, señaló que está obsoleto hablar sólo de plantas y animales, al referirse a la diversidad macroscópica de la tierra, y que se debe hablar de plantas, animales y hongos. Además, señala que los hongos han recibido sólo una pequeña fracción de la atención que merecen, ya que se estima que existen entre 2.2 y 3.8 millones de especies de hongos en la tierra. Finalmente, hace el llamado a los constituyentes a incluir en la nueva Constitución a todos los seres vivos, incluyendo los seres vivos macroscópicos y microscópicos, debido a que Chile es un país pionero en la conservación de hongos. Al respecto, el convencional Rodrigo Álvarez preguntó qué norma se debe incorporar en esta materia en la nueva Constitución, a lo que la expositora respondió que, al incorporar alguna referencia a la vida macroscópica de la tierra, como plantas y animales, se asegure que eso sea micológicamente inclusivo e incorpore a los hongos. Asimismo, señaló que debiera existir una alusión a los derechos de todos los seres vivos para poder existir en ambientes no intervenidos con acción antrópica.

## 6. COMISIÓN SOBRE SISTEMAS DE JUSTICIA

La comisión recibió a diferentes representantes de organismos que concurrieron a exponer, entre otros, del Consejo para la Transparencia, de la Dirección del Trabajo y de la Asociación Nacional de Empleados del Poder Judicial. Por su parte, también concurrieron personas naturales, tales como Fabián Huepe (profesor de la Universidad de Concepción), Alejandro Lagos (profesor de la Universidad del Desarrollo), Richard Albert (profesor de la Universidad de Texas), entre otros.

Llama la atención, con preocupación, que durante las últimas semanas y, principalmente, esta semana, se ha ido afianzando la idea de crear un mecanismo que permita acusar constitucionalmente a los consejeros del Banco Central. En concreto, preocupan los dichos del convencional Hugo Gutiérrez (Partido Comunista) por cuanto arguye en este sentido que "el Banco Central se ha equivocado y se ha opuesto a los retiros de los fondos de pensiones". La autonomía efectiva del Banco Central es de la mayor relevancia, no sólo para el control de la inflación, sino porque ha constituido uno de los cuatro pilares del desarrollo económico y social de Chile, junto con la política fiscal responsable en base a metas y radicando las atribuciones en las autoridades que tienen la responsabilidad en la materia, la apertura al comercio exterior bajo un tipo de cambio flexible y el sistema financiero regulado adecuadamente. Por su parte, "el hecho que las autoridades del Banco Central no estén sujetas a acusación constitucional, no implica que sean irresponsables o que no rindan cuentas, ya que la propia legislación que rige a la institución provee las reglas y procedimientos para asegurar el correcto y responsable desempeño de los miembros del Consejo, estableciendo para ello la intervención del Poder Judicial, el Presidente de la República y el Senado, lo que configura un legítimo y eficiente sistema de controles y contrapesos propio de un Estado de derecho democrático"<sup>3</sup>.

## 7. COMISIÓN SOBRE SISTEMAS DE CONOCIMIENTO, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA, ARTES Y PATRIMONIO

La comisión sesionó en la comuna de Tomé el martes y miércoles. En las dos sesiones se recibieron audiencias públicas. Christian Schmitz Vaccaro, profesor de la Universidad Católica, criticó el modelo económico centrado en actividades extractivistas. También criticó el "exagerado enfoque de crecimiento económico del país" que han tenido las políticas públicas de los últimos años y dijo que se debería tener como objetivo el desarrollo humano y de país de forma integral, inclusivo, sostenible y equilibrado por sobre el sólo crecimiento económico. Cree que se necesita cambiar el modelo, a un modelo de ciencia y tecnología, innovación y emprendimiento para generar un tipo de sociedad que gire en torno al conocimiento.

Por otro lado, el expositor Juan Cancino, junto con otros profesores egresados de una escuela municipal de Chillán, centraron su presentación en temas como sociedad, familia y educación. Cree que la nueva Constitución debe consagrar el derecho preferente de los padres a la educación de sus hijos. Además, respecto de la educación en general, creen que corresponde al Estado la responsabilidad irrenunciable e indelegable de velar por su pleno desarrollo, asegurando la calidad de la enseñanza, la cobertura y oportunidad en el acceso al sistema educativo y la pertinencia del proceso formativo con los objetivos de desarrollo nacional. También señalaron que la educación debe ser reconocida como un derecho obligatorio, garantizado y financiado por el Estado, al cual puede acceder toda persona

---

<sup>3</sup> Araya, Juan Pablo y Lyon, Francisca, "Acusación constitucional y su aplicación para la remoción de autoridades de bancos centrales: análisis nacional y comparado", Edición 43, 2021. Disponible en: <https://derecho.udd.cl/actualidad-juridica/articulos/acusacion-constitucional-y-su-aplicacion-para-la-remocion-de-autoridades-de-bancos-centrales-analisis-nacional-y-comparado/>

residente en Chile; como un sistema gratuito, sin fines de lucro, otorgando una especial y prioritaria valoración a la Educación Pública y a sus actores.

## II. COMISIONES ORGÁNICAS

### 1. COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN Y CONSULTA INDÍGENA

El lunes sesionó esta comisión con el objeto de proceder a la votación en particular de las indicaciones presentadas al denominado "Documento Base". Sin embargo, producto de discordancias generadas entre los mismos convencionales que componen la comisión, se decidió postergar la votación.

En este contexto, se genera el siguiente conflicto: de acuerdo con el artículo 12 letra b) del reglamento de la Comisión de Pueblos Indígenas y Plurinacionalidad, este organismo tiene la función de "elaborar dentro de un plazo de 15 días desde el inicio de su funcionamiento, un Documento Base (...)". Esta comisión sesionó por primera vez el 2 de noviembre de 2021; desde ahí, entonces, debe empezar a contarse el plazo en cuestión. Sin embargo, el reglamento referido no indica cómo se cuentan los plazos contenidos en él, pero su artículo 10 remite al Reglamento General en todo lo no previsto. El Reglamento General indica que los plazos se entienden de días hábiles y completos, siendo inhábiles los días sábado, domingo y festivo. De lo anterior, resulta evidente que el día perentorio para haber aprobado el Documento Base era el lunes 22 de noviembre de 2021.

Dado que la comisión no aprobó el Documento Base en el tiempo que le exige su reglamento, corresponde a la Coordinación levantar vía oficio la situación a la Mesa, para que ésta comunique al Pleno la infracción al reglamento y sea éste quien decida cómo se procede. Las opciones sobre cómo proceder serían, en primer lugar, que el Pleno vote una reforma al reglamento de esta comisión; en segundo lugar, decidir si acaso es viable continuar elaborando el Documento Base u otra solución.

Al margen del conflicto que se generó en torno a los plazos para presentar el Documento Base, también se generaron divisiones dentro de la comisión sobre el contenido que debía tener el documento en cuestión. El motivo es que el Documento Base aprobado en general contiene una propuesta de articulado sobre diversos temas relacionados que van más allá que las materias y derechos de los pueblos indígenas, siendo que el reglamento de la materia exige que su contenido sea precisamente éste. El problema se presenta toda vez que el contenido actual de la propuesta de Documento Base podría terminar por pausar el proceso de consulta. Por lo anterior, un grupo de convencionales, entre ellos Rosa Catrileo, Adolfo Millabur y Elisa Loncón, señalaron que habría que cambiar el contenido del texto, mientras que, por otro lado, convencionales como Isabel Godoy, Wilfredo Bacián, Eric Chinga y Natividad Llanquileo, se mostraron de acuerdo con la propuesta y señalaron que no impulsarían ningún tipo de cambio a su contenido. También, se ha criticado la extensión y falta de pertinencia cultural del Documento Base.

En cualquier caso, es el Pleno quien debiera pronunciarse al respecto y tomar una decisión. Hasta que esto no ocurra, continuar la discusión del Documento Base constituye una vulneración expresa a las normas de procedimiento aprobadas por el Pleno de la CC.

### III. OTRAS MATERIAS

#### 1. DEFENSA JURÍDICA DE LA CC

El viernes de la semana pasada, mediante un acuerdo de la Mesa Directiva<sup>4</sup>, se informaron una serie de decisiones que se habían adoptado por este organismo, entre las que destacan la creación de una estructura para efectos de asesoría y defensa jurídica. Dicha estructura se compone de lo siguiente:

- a) **Departamento Jurídico de la Convención Constitucional:** dependiente de la Dirección de Administración, Finanzas y Transparencia de la Convención Constitucional, el que estará a cargo del abogado Cristian Arroyo Barreto, actual Coordinador de la Unidad de Transparencia, quien, para efectos del presente cargo, será denominado Fiscal.
- b) **Unidad de Asesoría Jurídica:** bajo la dependencia del Departamento Jurídico, tendrá la finalidad de asumir la defensa de la Convención Constitucional ante los Tribunales de Justicia, el diseño de estrategias jurídicas y judiciales para tales casos, como también el de abocarse al cumplimiento de otros requerimientos jurídico-administrativos que exijan un pronunciamiento para el cumplimiento de la labor de la Convención Constitucional.

De acuerdo con el oficio en comento, el Departamento Jurídico y su Fiscal tendrán bajo su cargo la dirección y coordinación de las unidades de Asesoría Jurídica y de Transparencia e Integridad Pública.

#### 2. IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA DIGITAL PARA LA PARTICIPACIÓN POPULAR

El lunes se implementó la Plataforma Digital y el Registro Público, necesarias para poder poner en marcha, conforme a los reglamentos, los mecanismos de participación popular.

Para poder ingresar a la Plataforma Digital, no solamente se puede hacer a través de la Clave Única, sino que también utilizando el número de la cédula de identidad. Si bien la Plataforma contempla la posibilidad de presentar, a través de ella, iniciativas populares de normas constitucionales, el sólo registro no hace necesario que se incorpore de inmediato una iniciativa, y tampoco es necesario incorporar una iniciativa de norma para poder apoyar alguna que ya se encuentre en el sistema. Es importante considerar que, para poder registrarse en el sistema, se requiere tener un correo habilitado para recibir los mensajes relevantes sobre las materias de interés que la plataforma solicita al momento de registrarse.

Sobre las iniciativas populares de norma, el plazo para su presentación está vigente. Comenzó a correr el 8 de noviembre del año en curso. El enlace correspondiente a la

---

<sup>4</sup> Reunida la Mesa Directiva en sesión celebrada con fecha de hoy 18 de noviembre de 2021, con la asistencia del vicepresidente Jaime Bassa Mercado, y de las vicepresidencias adjuntas Lorena Céspedes Fernández, Elisa Giustinianovich Campos, Pedro Muñoz Leiva y Tiare Aguilera Hey

Plataforma Digital de participación popular es el siguiente:  
<https://www.chileconvencion.cl/participacion-popular/>

### 3. SESIÓN INAUGURAL DE LA CC EN LA REGIÓN DEL BIOBÍO

El martes, el Pleno de la CC realizó su sesión inaugural en el Salón Mural del Gobierno Regional del Biobío, donde la presidenta, Elisa Loncón, dio su discurso inaugural, haciendo un llamado a conectar la antigua historia vivida en la región con el proceso constitucional que hoy se está llevando adelante. Por otro lado, el vicepresidente de la CC se refirió al beneficio que implica el traslado de la CC para la participación popular. En este contexto, el Gobernador Regional, Rodrigo Díaz, dio sus palabras de bienvenida a los convencionales para luego dar paso a los siguientes expositores: Denisse Landea (sobre democracia directa moderna); Gabriel Kurrüman Huenteman Pereira; Verónica Delgado Schneider y María Ignacia Sandoval; Solange Etchepare (Paz y Diálogo Biobío, Fundación FVT-Chile); Violeta Cartes Pérez y Micol Rivera (Agrupación Campesina por el Progreso Rural); Sebastián Paredes (Coordinadora Nahuelbuta Biobío) y Carola Lara Bahamondez (Consejo Comunal para el Patrimonio Tomé).

En este contexto, destacó en la presentación de Solange Etchepare y el llamado realizado a proteger La Araucanía, poniendo como piedra angular la igualdad a la que tienen derecho todos quienes ahí habitan. Señaló "que algunos seamos hijos, nietos y bisnietos de inmigrantes no nos hace asesinos. Nosotros fuimos criados con parientes cercanos mapuches. Yo no soy una huinca, no soy una ladrona ni una usurpadora". También se refirió a la multiculturalidad de la región, señalando que "no solamente hay multiculturalidad en los pueblos originarios, sino que también en los pueblos de inmigrantes que llegaron a nuestro país y que llevan muchas generaciones viviendo en nuestra patria... Somos una sola nación, ¿formada por diversos pueblos? Sí, pero somos una sola nación".

Exposiciones como la mencionada constituyen un gran aporte al proceso constitucional, pues manifiestan una diversidad de visiones que enriquecen el debate, sobre todo considerando el contexto en el cual se está desarrollando. El hecho de que un miembro de la sociedad civil se refiera a las vulneraciones a los derechos que sufre una parte importante de la población del país en manos de grupos armados y terroristas, no sólo visibiliza la importancia de la protección de los Derechos Humanos de las personas en general, sino del Estado de Derecho.

### 4. CONVENCIONALES SE REUNEN CON VÍCTIMAS DE TERRORISMO DE LA ARAUCANÍA

Los convencionales Pablo Toloza (UCD), Eduardo Cretton (UCh), Marcela Cubillos (UCD), Martín Arrau (ChL), Constanza Hube (UCh), Katerine Montealegre (UCh), Rocio Cantuarias (ChL), Ruth Hurtado (ChL) y Paulina Veloso (RN-Evópoli) se reunieron el día miércoles con víctimas de la violencia rural en Cañete, provincia de Arauco. El objetivo del encuentro fue escuchar los testimonios de las familias que residen en zonas marcadas por los recientes hechos violentos. A propósito del encuentro, la convencional Montealegre señaló que "es



impresentable que la CC venga a sesionar a Biobío y no sea capaz de trasladarse a una de las zonas más afectadas por la violencia".

Sin perjuicio de lo anterior, el encuentro generó discusión entre los miembros de la CC, puesto que hubo quienes señalaron que escapaba del objeto que se buscaba con la salida a terreno de la Convención y que los convencionales asistentes habían infringido sus deberes reglamentarios, al ausentarse de forma prolongada de sesiones de comisiones sin justificación.

Considerando que la situación que hoy se vive en La Araucanía, y que las salidas a terreno de la Convención tienen por objeto acercar el proceso constituyente a las personas con el fin de recabar sus inquietudes al respecto, es del todo procedente que los convencionales se hayan reunido con quienes hoy sufren los acontecimientos de la zona. Sin embargo, es necesario e imperioso que quienes hoy ostentan el cargo de convencionales constituyentes velen por un estricto cumplimiento de las normas aprobadas y contenidas en los reglamentos.

# ¿POR QUÉ ES RELEVANTE?

## SOBRE EL PLANTEAMIENTO DE CONSAGRAR EN LA INSTITUCIONALIDAD LA ACUSACIÓN CONSTITUCIONAL CONTRA LOS CONSEJEROS DEL BANCO CENTRAL

En la actual discusión constitucional se ha planteado, en más de una oportunidad, establecer en nuestra institucionalidad la acusación constitucional contra los consejeros del Banco Central. El argumento que se esgrime sería la falta de control democrático de sus decisiones.

Un factor clave para la autonomía de los bancos centrales es el que los consejeros no puedan ser destituidos de manera discrecional de sus cargos, sino sólo por causales específicas y objetivas bajo procedimientos regulados en sus respectivos textos legales. La actual Ley Orgánica del Banco Central de Chile (LOC BCCh) ya contempla mecanismos de control y remoción que permiten hacer efectiva la responsabilidad de los consejeros. Coherente con las mejores prácticas internacionales<sup>5</sup>, estos procedimientos establecen un claro y objetivo contrapeso para el Banco Central al considerar para ello la intervención del Poder Judicial, del Presidente de la República y del Senado, según el caso. Al respecto, Juan Pablo Araya y Francisca Lyon, sintetizan las causales de remoción de la siguiente manera:

“El art. 15 de la LOC BCCh contempla un procedimiento de remoción para el caso en que un consejero infrinja las normas contenidas en el art. 13 relativas a la prevención de conflictos de interés, incumplimiento o infracción del deber de declaración de patrimonio o, bien, en caso que el consejero “realice conductas que impliquen un abuso de su calidad de tal, con el objeto de obtener para sí o para terceros, beneficios directos o indirectos”. En estos casos, el Presidente de la República, el presidente del Banco o, a lo menos, dos consejeros, podrán presentar una acusación fundada ante la Corte de Apelaciones de Santiago, quien por intermedio de una de sus salas deberá dictar sentencia dentro del término de treinta días hábiles contado desde la vista de la causa, que goza de preferencia para su vista y fallo. Mientras se encuentre pendiente la decisión de la Corte, ésta podrá decretar la suspensión temporal del afectado en el ejercicio de sus funciones. Asimismo, en caso de resolver la destitución del consejero, se contempla la remisión de los antecedentes respectivos a los tribunales civiles o penales correspondientes para el ejercicio de las responsabilidades civiles y penales que fueren procedentes. De manera complementaria, se asigna como sanción que el consejero que cese en sus funciones por aplicación de este artículo no podrá ser designado de nuevo en el cargo.

---

<sup>5</sup> Para mayor discusión ver Araya, Juan Pablo y Francisca Lyon (2021). Acusación Constitucional y su Aplicación para la Remoción de Autoridades de Bancos Centrales: Análisis Nacional y Comparado. Actualidad Jurídica N° 43. Universidad del Desarrollo.

El art. 16 de la LOC BCCh contempla la posibilidad que el Presidente de la República, con aprobación del Senado, destituya al presidente del Consejo del Banco en caso que éste incumpla las políticas adoptadas o las normas impartidas por el Consejo, a petición fundada de, a lo menos, tres de sus miembros. Para estos efectos, la LOC BCCh establece que el Presidente de la República deberá requerir el consentimiento del Senado dentro del plazo de treinta días contado desde la petición antedicha y, en caso de aprobarse la remoción, se deberá efectuar un nuevo nombramiento por el plazo que restaba en su cargo al consejero destituido. Como sanción adicional a la destitución, se fija la prohibición de designar a la misma persona en el cargo de Consejero durante los próximos 10 años.

Por último, el art. 17 de la LOC BCCh faculta al Presidente de la República para remover, previa aprobación del Senado, a alguno o la totalidad de los miembros del Consejo, fundado en que el consejero afectado hubiere votado favorablemente acuerdos del Banco que impliquen un grave y manifiesto incumplimiento de su objetivo, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 3° de la LOC BCCh<sup>6</sup>, siempre que dicho acuerdo haya sido la causa principal y directa de un daño significativo a la economía del país. En este caso, el o los consejeros afectados podrán solicitar ser oídos por el Senado. Por su parte, la persona que haya sido removida en virtud del artículo en comento, no podrá ser designada de nuevo en el cargo durante los próximos 10 años<sup>7</sup>.

La acusación constitucional contra los consejeros del Banco Central contradice la autonomía con la que el organismo debe contar, ya que es un mecanismo ejercido por el parlamento para el control político, no técnico. Como se ha evidenciado, los consejeros son responsables de sus actos y el marco jurídico prevé mecanismos coherentes con la autonomía que detentan para su remoción.

---

<sup>6</sup> Artículo 3°.- El Banco tendrá por objeto velar por la estabilidad de la moneda y el normal funcionamiento de los pagos internos y externos. Las atribuciones del Banco, para estos efectos, serán la regulación de la cantidad de dinero y de crédito en circulación, la ejecución de operaciones de crédito y cambios internacionales, como, asimismo, la dictación de normas en materia monetaria, crediticia, financiera y de cambios internacionales.

<sup>7</sup> ARAYA, Juan Pablo y LYON, Francisca, *“Acusación constitucional y su aplicación para la remoción de autoridades de bancos centrales: análisis nacional y comparado”*, Edición 43, 2021. Disponible en: <https://derecho.udd.cl/actualidad-juridica/articulos/acusacion-constitucional-y-su-aplicacion-para-la-remocion-de-autoridades-de-bancos-centrales-analisis-nacional-y-comparado/>

# VOCES DE LA SEMANA

## REACCIONES FRENTE A LAS ELECCIONES Y EL PROCESO CONSTITUYENTE

### 1. JAIME BASSA SOBRE LAS ELECCIONES PARLAMENTARIAS

Luego de los resultados electorales obtenidos el fin de semana, en que se advierte un cambio importante de tendencia comparado con las elecciones de mayo pasado, el Vicepresidente de la CC, Jaime Bassa, señaló: "de alguna manera, el resultado de las elecciones parlamentarias refleja un cierto anhelo de encausar institucionalmente el proceso constitucional dentro de las reglas que ya estaban previamente vigentes". Siguiendo la misma línea, el Vicepresidente de la CC señaló que la nueva composición del Congreso "enciende ciertas alertas" para efectos de apoyar con reformas constitucionales y legales decisiones que ya se tomaron dentro de la institución a nivel reglamentario.

Si bien Bassa reconoce que no es la CC sino el Congreso Nacional la instancia para acordar cualquier cambio a las reglas del proceso constitucional en curso, no deja de llamar la atención que "se enciendan las alertas" sobre la voluntad del Congreso de llevar a cabo reformas constitucionales y legales para modificarlo. El proceso constitucional no requiere cambios para continuar con su curso regular. Otra cosa es que los reglamentos de la Convención hayan contemplado mecanismos apartados de la institucionalidad vigente, como el plebiscito dirimente y que el convencional quiera que el mecanismo sea acogido por el marco jurídico vigente.

### 2. MAURICIO DAZA SOBRE LA SEGUNDA VUELTA PRESIDENCIAL

En el marco de los resultados de las elecciones del fin de semana pasado y de las campañas para la segunda vuelta presidencial, el convencional del conglomerado de Independientes por una Nueva Constitución, Mauricio Daza, señaló que "en la CC debemos reflexionar con humildad y autocrítica. Si Kast gana el proceso constituyente peligra. Discursos grandilocuentes, disruptivos, mesiánicos y agresivos más fallas políticas, comunicacionales y de gestión han ayudado a generar temor e inestabilidad".

Aun cuando se valora el espíritu crítico con el que el convencional enfrenta el actuar de la CC, vistos los resultados electorales y la propia actuación de la Convención estos meses, llama la atención la declaración respecto a que el proceso peligra de ganar el candidato José Antonio Kast. Más allá de consideraciones políticas, nuestra institucionalidad vigente ya provee el marco jurídico para el desarrollo del proceso constitucional, de manera que implicar que de salir electo uno de los candidatos se pone en entredicho la continuidad del proceso es algo que no corresponde y que no se condice con la realidad normativa, bajo la cual, cualquiera sea el resultado de la elección presidencial, el proceso constitucional ha de continuar su curso.

# ¿QUÉ ES LO QUE VIENE?

## PASOS A SEGUIR - CRONOGRAMA GENERAL DE LA CC

De acuerdo a la propuesta de cronograma general aprobado por el Pleno de la CC, las actividades correspondientes a la semana entrante son las siguientes:

LUNES 29	MARTES 30	MIÉRCOLES 1	JUEVES 2	VIERNES 3
Trabajo por colectivo/ Administrativo /Equipos	Comisiones Temáticas	Comisiones Temáticas	Comisiones Temáticas	Trabajo por colectivo/ Administrativo /Equipos
Mesa Directiva / Comisiones Funcionales	Trabajo por colectivo/ Administrativo /Equipos	<b>Pleno General</b>	Trabajo por colectivo/ Administrativo /Equipos	Trabajo por colectivo/ Administrativo /Equipos /Documento Base propuesta de participación y consulta indígena
<b>Difusión/Elaboración de Documento Base/Planificación proceso de participación y consulta indígena</b>				

Sobre esto, hay una serie de comentarios que se pueden realizar:

- 1. Documento Base:** tal como lo hemos mencionado anteriormente, la elaboración del Documento Base y todo lo que se refiere a él, debiera quedar postergado hasta que el Pleno se pronuncie sobre una extensión del plazo, toda vez que el día perentorio para su entrega era el 22 de noviembre recién pasado.
- 2. Trabajo en comisiones temáticas:** cada una de las comisiones temáticas elaboró su propio cronograma en base al cronograma general y, en este sentido, durante la semana entrante todas las comisiones temáticas continuarán recibiendo audiencias. La Comisión de Medio Ambiente debiera sesionar fuera de Santiago. Sin perjuicio de lo anterior, la situación aún no está clara dado que, luego de dos semanas sin sesionar en el Ex Congreso, es probable que la situación cambie.
- 3. Trabajo en Comisiones Orgánicas:**
  - 1. Comisión de Participación Popular:** sesionarán el lunes para continuar con las propuestas de implementación de mecanismos de participación popular como los cabildos y encuentros, además de analizar propuestas de normas populares en cuanto a la pertinencia al debate constituyente.
  - 2. Comisión de Participación y Consulta Indígena:** sesionarán el día de hoy y la próxima semana a efectos de dilucidar que ocurrirá con el Documento Base.